

Marquez, Dⁿ Luis Zarambona, Regidores; Dⁿ
Fran. de Paula Durante, Diputado del Común, y
Dⁿ Jose Osere, Procurador Sindico General

Mem. de Man.
Mañá, s^{re} amon.
dam^{to} de la Fienda
de la feria n.º 32

Se ha visto un memorial de Emanuel Mas-
finez, de oficio velonero pidiendo en arrendamiento
y vajo escritura la Fienda numero treinta y dos sita
en la feria, y la Ciudad ACORDO: Que por los S^{nos} Comi-
sarios de Propios y feria se otorgue la escritura de
arrendamiento que solicita

Otro de Jose Anto-
nio Sanchez, despi-
diendo de el sitio de
la feria.

Se vio un memorial de Jose Antonio Sanchez
despidiendole desde ahora en adelante del sitio de tres
varas de largo en el parage de la feria a espaldas del
Camarin de la Virgen, y la Ciudad ACORDO: Que se le
haya por despedido, y libre de la obligacion escritura-
da que contrajo

La Ynt^a sobre que
el Sr. Dⁿ Agⁿ Romero
venda en su casa el
aceite de m. concha

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Intendente
de Rentas de esta Prov.^a fecha primero del corriente
previniendo a conformidad con las Ofiinas de la mi-
ma se permita la libre venta por mayor del aceite
al Sr. Dⁿ Agustin Romero, o sea a su apoderado Sebastian
de Alama en su casa o botiga, previas todas
las formalidades de oforo y demas precauciones
para que no sean deprivados los derechos corres-
pondientes a los arrendadores, con cuya intervencion
se hara esta operacion a toda satisfaccion. Que
en su mismo informe este Ayuntamiento, sobre la
cantidad a que podran ascender los perjuicios (si los
hubiere) que puedan causar por esta su dispo-
sicion a dichos arrendadores para disponer su indem-
nizacion. Igualmente se ha visto un memorial
de Sebastian de Alama, apoderado de D^{no} S^r Romero
dirigido al Sr. Alcalde mayor, Presidente de esta Ynt^a
Corporacion, acompañando una copia del oficio, de
que va hablado, solicitando se prevenga a los ci-
tados arrendadores pasen inmediatamente a las
casas de dicho su principal y procedan al oforo
segun se ordena por el Sr. Intendente, y que se le
permita fixar en los sitios de costumbre los corre-
pondientes anuncios señalando el precio de cada
arroba de aceite, y lugar de su venta, y enterada
de todo la Ciudad, ACORDO: Se haga saber la di-
posicion dictada por el Sr. Intendente a los inter-
vados arrendadores del ramo, para que en su

